

Introducción

A efectos de evaluación anual del doctorando, se considerarán **períodos** distintos a los del curso académico, a saber: el primer periodo comprenderá desde la primera matrícula¹ hasta la presentación del plan de investigación, los siguientes terminarán los 25 de mayo de los cursos académicos siguientes, el último periodo terminará en el depósito de la tesis doctoral,

Al finalizar cada periodo de evaluación el doctorando exportará los datos correspondientes del Documento de Actividades del Doctorando (a partir de ahora, DdAdD) a un documento en formato PDF, que oficialmente configurará la presentación anual del documento de actividades para su evaluación por parte de la Comisión Académica, teniendo en cuenta el informe realizado por su(s) director(es) de tesis.

En el plazo que determine la Escuela de Doctorado (15 días naturales), el/los director/es de tesis deberán hacer llegar a la Comisión Académica el DdAdD, la memoria que incluye el Plan de Investigación actualizado y un informe conjunto sobre la actividad del doctorando (según plantilla que pone a disposición del director de tesis la Escuela de Doctorado). Mediante toda la documentación remitida, la Comisión Académica realizará la evaluación anual del doctorando.

Procedimiento práctico de anotación (sistema RAFD online)

En cada [Actividad Formativa](#) oficial del programa de doctorado se señala en cuál de los apartados del DdAdD se debe introducir los datos correspondientes.

- 1) Se recomienda incluir TODAS las 'actividades formativas' relevantes en el RAFD, sean o no de las que contabilizan oficialmente. Se recomienda ir añadiendo las actividades a medida que se vayan realizando / justificando.
- 2) Para aquellas 'actividades formativas' que se correspondan con Actividades Formativas 'oficiales' del Programa en Ciencias Naturales y Aplicadas, y cumplan con **todos** los requisitos exigibles, **SE INCLUYE en la justificación**, además de lo que corresponda, el siguiente texto de forma destacada: "Esta actividad formativa se corresponde con la Actividad Formativa 'NOMBRE OFICIAL DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA' del Programa de Doctorado en el que estoy matriculado".
- 3) Las actividades que no contabilizan en el programa de doctorado, se pueden incluir en el apartado que se desee.
- 4) Si se ha completado una actividad formativa, cuya justificación documental aún no se tiene disponible, se debe señalar claramente en la justificación el texto: "Falta documentación". Cuando dicha documentación se haya incluido en su totalidad, se eliminará dicho texto.
- 5) Se recuerda que en todas las actividades del punto (2), hay que incluir los documentos que se señalan en esta [guía](#)

¹ De forma excepcional y justificada se podrán considerar actividades desde la admisión del alumno en el programa de doctorado

Actividades formativas mínimas para obtener la evaluación anual positiva de la comisión académica²

De ordinario, los estudiantes que cursen sus estudios a **tiempo completo**, anualmente deberán realizar, *al menos*, las siguientes actividades formativas:

- [Jornada de Investigación en Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad de Navarra](#)
- [Ciclo de seminarios "New Trends in Science"](#)
- [Seminarios de investigación de la Facultad de Ciencias](#)
- [Plan de formación del personal investigador de la Facultad de Ciencias](#) (al menos a una de las sesiones impartidas en el curso académico)

En caso de que el alumno haya realizado la actividad “Movilidad”, sólo será necesario que realice las demás actividades formativas anteriormente señaladas según sean compatibles con dicha estancia.

De forma alternativa, el estudiante podrá realizar cinco actividades formativas distintas según el siguiente baremo a considerar **en la evaluación**:

- A. Las actividades [1](#), [3](#), [5](#), [6](#) y [7](#) se pueden considerar cero o una vez cada curso académico.
- B. Las actividades [10](#) y [11](#) se pueden valorar cero, una o dos veces por curso académico
- C. Las actividades [8](#) y [9](#) se pueden considerar cada vez que se realicen, incluso dentro de un mismo curso académico.
- D. Las actividades [2](#), [4](#), [12](#) y [13](#) se pueden considerar (evaluar) solamente una vez durante los estudios de doctorado.

Téngase en cuenta que el Curso de “Bases Antropológicas y Éticas de la Investigación en la Universidad” debe realizarse una vez durante todo el doctorado.

Los estudiantes que cursen sus estudios a **tiempo parcial**, anualmente deberán realizar, al menos, tres actividades formativas distintas según el baremo indicado en el párrafo anterior o, alternativamente dos, siempre y cuando una de ellas sea “[Ciclo de seminarios 'New Trends in Science'](#)”. Las actividades “[Ciclo de seminarios 'New Trends in Science'](#)” y los [Seminarios de investigación de la Facultad de Ciencias](#), se refieren a la modalidad correspondiente a tiempo parcial.

Todos los estudiantes, además, deberán realizar las actividades que cada curso académico la Escuela de Doctorado, la Facultad de Ciencias o el Programa de doctorado determinen como obligatorias.

² Las “Actividades formativas mínimas” que se reseñan aquí representan una línea de actuación coherente con el espíritu de nuestro programa oficial de doctorado, sin menoscabo de la capacidad evaluadora de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que estudiará y tomará en consideración individualmente los DdAdD anualmente pudiendo ser suficientes, *de forma excepcional*, otras situaciones no contempladas en el presente documento. En tal caso, el/los director/es de tesis deberá/n informar al respecto de los motivos que justifican dicha excepcionalidad.

Actividades Formativas del Programa

1. Jornada de Investigación en Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad de Navarra

Núm. horas aprox: 8. Se anota una o cero veces por curso académico.

Organizada por: Facultades de Ciencias, Medicina, Farmacia, Enfermería y el Centro de Investigación en Medicina Aplicada.

Objetivo: intercambio de conocimientos entre doctorandos e investigadores y mejora de las habilidades de comunicación en Ciencia

Organización temporal: Durante una jornada cada curso académico. Tiene la misma valoración en los casos de cursar los estudios a tiempo completo y a tiempo parcial.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado ``Asistencia y/o ponencia en congreso") y contenidos

Los alumnos de doctorado se inscriben y envían un "abstract" en el plazo que dicta la organización. El día de las Jornadas deben colgar su póster a primera hora y estar presentes para explicarlo a los investigadores o PIF interesados durante el tiempo destinado a esta actividad. Si cumplen con ambos requisitos se les entrega un certificado de participación.

En el DdAdD se adjuntará el certificado de participación mediante un escaneado y se anotará el título de la ponencia que haya presentado el doctorando, así como el tipo de ponencia.

2. Formación en docencia. Servicio de Calidad e Innovación

Núm. horas aprox: 13. Se anota cada curso/seminario individualmente. Se valora una vez que se hayan realizado al menos 10 horas.

Organizada por: Servicio de Calidad e Innovación.

Organización temporal: Preferentemente a realizar durante los primeros dos cursos académicos. Tiene la misma valoración en los casos de cursar los estudios a tiempo completo y a tiempo parcial.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado ``Otras actividades") y contenidos

Asistencia 'con aprovechamiento' a los cursos/seminarios.

Se inscribirán en el DdAdD del doctorando los cursos/seminarios realizados. El control se realizará mediante el certificado de haberlo(s) cursado con aprovechamiento, que se deberá adjuntar como un escaneado.

3. Cursos de idiomas de interés científico

Núm. horas aprox: 40.

Organización temporal: preferentemente en los primeros cursos académicos del doctorado. Tiene la misma valoración en los casos de cursar los estudios a tiempo completo y a tiempo parcial.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado ``Curso de idiomas") y contenidos

Deben ser cursos de idiomas ofrecidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Navarra o por alguna EOI. Para su inscripción como actividad formativa debe mediar autorización, *previa a la matriculación* en el curso de idiomas correspondiente, de la Comisión Académica a petición del doctorando, con el visto bueno del director de tesis. Si el idioma no es inglés (o español, en el caso de extranjeros no hispano hablantes), la solicitud de autorización deberá incluir justificación del interés científico del idioma para los estudios de doctorado del alumno.

Se inscribirá al DdAdD, adjuntando certificado de asistencia (o expediente académico, si procede) y la autorización de la comisión académica.

4. Actividad formativa genérica

Núm. horas mínimo: 5. Se anota cada curso/seminario/actividad individualmente. Se valora una vez que se hayan realizado al menos 5 horas.

Organización temporal: Tiene la misma valoración en los casos de cursar los estudios a tiempo completo y a tiempo parcial.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado "**Otras actividades**") y contenidos

Consiste en toda actividad que la Escuela de Doctorado, la Facultad de Ciencias o el Programa de Doctorado determine cada curso académico y no pueda ser incluida en ninguna de las actividades formativas restantes.

Se podrá anotar en el DdAdD cuando a lo largo de los estudios se llegue al número mínimo de horas indicado. Se deberá indicar título, fecha, duración y organizador.

5. Movilidad

Núm. horas aprox: 480.

Organización temporal: preferentemente en los cursos académicos intermedios del doctorado. La duración mínima para los estudiantes a tiempo completo es de tres meses (equiv. a 480 h) ininterrumpidos. Los estudiantes a tiempo parcial podrán distribuir dicho periodo en un máximo de cuatro partes de al menos tres semanas cada uno de ellos.

Carácter extraordinario: se requiere autorización previa de la Comisión Académica, que se concederá, si procede, a instancias del doctorando con el visto bueno del director de tesis. En el escrito de solicitud de autorización se deberán indicar brevemente los objetivos a alcanzar durante la estancia, la necesidad científico-técnica de la misma y el calendario correspondiente. Asimismo se adjuntará la invitación del equipo investigador huésped.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado "**Estancia de investigación**") y contenidos

Para que la actividad se pueda anotar en el DdAdD, es necesario que se produzca un cambio efectivo de residencia habitual. La estancia se deberá producir en los cursos académicos intermedios del doctorado salvo en casos excepcionales, en cuyo caso habrá que hacerse constar expresamente en el DdAdD los motivos académicos de dicha excepcionalidad. Se recomienda que la actividad se produzca en el extranjero y tenga una duración inferior a cinco meses consecutivos. En el DdAdD se indicará de forma expresa la institución de acogida y el profesor / investigador responsable de la estancia en dicha institución. También se adjuntará al DdAdD el certificado de haber estado durante el periodo previsto en la institución de acogida, así como la autorización de la Comisión Académica. Será también necesario que el doctorando imparta un seminario al respecto de la estancia dentro del ciclo de seminarios "New Trends in Science" durante los tres meses lectivos siguientes a la estancia. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, el seminario se realizará después del último de los periodos en los que se ha fraccionado la actividad de movilidad.

6. Ciclo de seminarios "New Trends in Science"

Núm. horas aprox: 30. Los seminarios se anotan individualmente, pero se valoran si cumplen la normativa.

Organización: Están impartidos mayoritariamente por los propios doctorandos y los organiza una comisión formada por un representante de los doctorandos en cada equipo (Biología y Medio Ambiente, Química, Sistemas Complejos). Dicha comisión informará al coordinador del programa sobre los seminarios que se hayan impartido (título, ponente, lugar, fecha y hora), así como se encargarán de

publicitarlos a la comunidad educativa a la que están abiertos, con anterioridad suficiente a su realización. Cada uno de los seminarios tendrá una duración inferior a una hora incluyendo el turno de preguntas por parte de los asistentes.

Objetivos: en los seminarios se presentarán los últimos resultados de los doctorandos, ensayos de comunicaciones orales a congresos, resultados preliminares, aspectos metodológicos a resolver, etc. Eventualmente, algún profesor puede impartir algún seminario. Como resultado del aprendizaje, el doctorando aprenderá a presentar en público el trabajo de tesis y a enfrentarse a preguntas de sus pares y de especialistas en la materia.

Organización temporal: Durante el periodo lectivo, cada curso académico. Aunque no es obligatoria, es altamente recomendable.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado ``Seminario") y contenidos

La asistencia a los seminarios de los doctorandos se comprobará mediante firma de asistencia. El doctorando encargado en cada equipo de investigación remitirá antes del primero de junio las hojas de firmas, así como un informe, al coordinador del programa.

Para que un alumno (dedicación a tiempo completo) pueda inscribir esta actividad formativa en el DdAdD, se debe haber asistido al menos al 50% de los seminarios durante el periodo en que dicho doctorando ha permanecido en el centro correspondiente de forma activa³. También es necesario haber impartido al menos un seminario por curso académico. En el caso de estudios a tiempo parcial, se inscribirá la actividad si se ha asistido al menos a un 25% de los seminarios y se ha impartido un seminario cada dos cursos académicos. Se indicará expresamente que los estudios son a tiempo parcial.⁴

En el DdAdD se indicarán los seminarios a los que se ha asistido (título, ponente y fecha) y el título (y resumen de menos de 200 palabras) del (o de los) seminarios impartidos por el doctorando. Se indicará, en su caso, si se han impartido en lengua inglesa y si se corresponden con ensayos a presentaciones orales en congresos. También se indicará si los estudios son a tiempo parcial. Los responsables de la organización de la actividad podrán hacerlo constar en el DdAdD.

7. Seminarios de investigación de la Facultad de Ciencias

Núm. horas mínimo: 10. Los seminarios se anotan individualmente, pero se valoran si cumplen la normativa.

Organización: seminarios de carácter fundamental, organizados por la Facultad de Ciencias, o por los departamentos involucrados en el presente Programa de Doctorado (en este último caso, los seminarios deben estar avalados por la Facultad, o por el miembro de la Junta de Facultad que ésta designe). La Facultad, si avala el seminario, se encargará de publicitarlo a la comunidad educativa a la que está abierto, con anterioridad suficiente a su realización. Las "Lecciones Albareda" forman parte de esta actividad formativa.

Organización temporal: Durante el periodo lectivo, cada curso académico. Aunque no es obligatoria, es altamente recomendable.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado ``Seminario") y contenidos

La asistencia a los seminarios se comprobará mediante firmas de asistencia que serán recogidas en cada seminario por el anfitrión del mismo, o en la persona que éste delegue, de forma que al finalizar

³ La permanencia en el centro académico de forma activa se considera el periodo lectivo indicado por la Universidad excepto las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Además se descontará de dicho período todas las estancias de investigación y/o formación y asistencias a congresos que forme parte de actividades formativas del Programa de Doctorado, así como las coincidencias horarias con cualquier otra Actividad Formativa de carácter obligatorio.

⁴ El ciclo de seminarios "New Trends in Science" se considera fundamental para la formación del estudiante. Con el fin de realizar una evaluación gradual de dicha actividad formativa, excepcionalmente se permitirá su inscripción en el DdAdD 'a tiempo parcial' (extremo que se deberá indicar clara y explícitamente) a los alumnos que cursan los estudios a tiempo completo. Dicha inscripción, de ordinario, no se tendrá en cuenta en la evaluación anual del DdAdD del doctorando.

el seminario el anfitrión remitirá la(s) hoja(s) de firmas a la secretaria administrativa de la Facultad de Ciencias que se encargue de los asuntos del doctorado.

Para que un alumno (dedicación a tiempo completo) pueda inscribir esta actividad formativa en el DdAdD, se debe haber asistido al menos al 50% de los seminarios durante el periodo en que dicho doctorando ha permanecido en el centro correspondiente de forma activa. En el caso de estudios a tiempo parcial, se inscribirá la actividad si se ha asistido al menos a un 25% de los seminarios.

En el DdAdD se indicarán los seminarios a los que se ha asistido (título, ponente y fecha). También se indicará si los estudios son a tiempo parcial.

8. Cursos de formación específicos

Núm. horas mínimo: 12.5

Organización: Estos cursos consistirán en ciclos de seminarios específicos y con temática concreta en el campo de las Ciencias y pueden tener tanto carácter fundamental como metodológico. Se promoverá que, parte de dichos cursos, sean impartidos por profesores externos a la Universidad de Navarra. Los complementos de formación pueden configurar parte del currículum como cursos de formación específicos, siempre y cuando no hayan formado parte de los complementos exigidos al estudiante por parte de la Comisión Académica al iniciar los Estudios de Doctorado. Las escuelas de verano, u otros cursos de formación ajenos al Programa de Doctorado, podrán configurar parte del currículum como cursos de formación específicos, siempre y cuando se cuente con la autorización previa de la Comisión Académica, que se concederá, si procede, a instancias del doctorando con el visto bueno del director de tesis.

Organización temporal: esta actividad formativa optativa se podrá desarrollar a lo largo de todas las anualidades del Programa de Doctorado, todas las veces que sea posible. Cursos formativos muy similares o iguales que se impartan varias veces solamente se podrán inscribir una vez durante todos los estudios de doctorado.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado "Otros cursos de formación") y contenidos

En el DdAdD se inscribirán los cursos de formación realizados. Se indicarán los principales contenidos, número de horas presenciales docentes y estimación de créditos en ECTS. Se indicará también el profesor o profesores involucrados. Se adjuntará certificado de asistencia (o copia del expediente académico, si procede). En el caso de cursos de formación ajenos al Programa de Doctorado, deberá adjuntarse programa detallado con horas lectivas y ponentes, además de la correspondiente autorización de la Comisión Académica.

9. Publicaciones en revistas científicas de referente internacional en el área

Objetivo: presentación de resultados de los doctorandos en formato publicación. En el programa de doctorado se recomienda y alienta activamente la publicación de trabajos en revistas especializadas con elevados parámetros de calidad.

Carácter obligatorio: Esta actividad formativa es **obligatoria** al menos una vez durante los estudios de doctorado. y tiene por objetivo principal la presentación de resultados de los doctorandos en formato publicación. **Se requerirá al menos una publicación aceptada en una revista ISI para poder depositar la tesis doctoral.** Tiene el mismo tipo de valoración en los casos de dedicación a tiempo completo y en los de parcial.

Organización temporal: En la medida en que los resultados de la investigación sean positivos, esta actividad se desarrollará a lo largo del programa, con una intensificación en los últimos años. Esta Actividad Formativa se podrá inscribir tantas veces como sea posible en cada curso académico.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado "Publicación indexada") y contenidos

En el DdAdD se adjuntará electrónicamente el reprint de la publicación (o provisionalmente el pre-print y, en este caso, la comunicación de la aceptación de la misma por el editor). Cuando la publicación tenga referencia completa, dicha referencia deberá inscribirse en el DdAdD, conjuntamente

con los parámetros de calidad que se consideren oportunos y se comunicará por correo electrónico a la secretaria administrativa de la Facultad de Ciencias que se encargue de los asuntos del doctorado con copia al coordinador del programa, adjuntando también una separata en formato electrónico.

10. Estancias cortas de investigación

Núm. horas mínimo: 40

Objetivo: por ejemplo, el aprendizaje de una nueva técnica, la colaboración puntual en un asunto provechoso en los estudios del doctorando, la realización de una serie de discusiones científicas con el equipo receptor, o bien la redacción de una publicación.

Organización: El alumno deberá obtener de manera previa a la actividad el visto bueno (por escrito) del director de tesis. En el escrito que debe presentar el doctorando se deberán indicar muy brevemente las circunstancias que auspician dicha estancia y los objetivos a alcanzar.

Organización temporal: la estancia debe tener una duración mínima de cuarenta horas salvo en casos excepcionales, en cuyo caso habrá que hacerse constar expresamente en el DdAdD los motivos de una duración inferior.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado "**Estancia de investigación**") y contenidos

En el DdAdD se indicará de forma expresa la institución de acogida y el profesor / investigador responsable de la estancia en dicha institución. También se adjuntará al DdAdD el certificado de haber estado durante el periodo previsto en la institución de acogida, así como el escrito con el visto bueno del director de tesis. Debe producirse cambio efectivo de residencia.

11. Participación en congresos y reuniones científicas nacionales e internacionales

Núm. horas mínimo: 16

Objetivo: esta actividad optativa tiene gran interés formativo ya que introduce al doctorando en el mundo de los especialistas y de los enfoques de investigación propios de su campo. Además, como resultado del aprendizaje, el doctorando aprenderá a presentar en público el trabajo de tesis y a enfrentarse a preguntas de especialistas en la materia.

Organización: con el visto bueno del Tutor, tendrá la naturaleza de actividad formativa la participación del doctorando en congresos y reuniones científicas nacionales e internacionales mediante comunicaciones orales o, en su defecto, bajo forma de póster. Para que se pueda anotar la participación en el DdAdD, es necesaria la asistencia efectiva al congreso o similar.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado "**Asistencia y/o ponencia en congreso**") y contenidos

En el DdAdD se señalará el título de la reunión científica y las fechas de la misma. Se adjuntarán la certificación de asistencia y la de la comunicación presentada. *Si ésta consiste en un póster no se marcará la casilla ponencia.*

Si de la actividad se deriva alguna publicación no ISI, aquí se detallará la referencia completa. Si se deriva una publicación ISI, la información correspondiente no se incluirá aquí, sino en la actividad "Publicaciones en revistas científicas de referente internacional en el área".

12. Curso de Bases Antropológicas y éticas de la investigación en la universidad

Núm. horas aprox: 20

Carácter obligatorio: Este curso tiene la consideración de actividad formativa **obligatoria** en la Escuela de de Doctorado, y deben cursarlo todos los alumnos que no acrediten una formación equivalente.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado "**Curso de formación general**") y contenidos

Se inscribirá al DdAdD, adjuntando copia de expediente académico.

13. Plan de formación del personal investigador de la Facultad de Ciencias

Núm. horas aprox: 8. Se anota cada sesión/seminario individualmente. Se valora una vez que se hayan realizado al menos 4 sesiones/seminarios.

Organizado por: Facultad de Ciencias. Es obligatoria para el personal investigador en formación.

Organización temporal: 6-7 sesiones (de entre una hora y dos) cada curso académico. El alumno no podrá inscribir dos seminarios iguales, aunque éstos se hayan impartido en cursos académicos diferentes.

Requisitos para inscripción en DdAdD (apartado: ``**Otras actividades**`) y contenidos

Asistencia a los seminarios. En el DdAdD se anotará el título de los seminarios a los que se ha asistido, el ponente y la fecha. El control se realizará por medio de firmas de asistencia.